

OBRAS Y URBANISMO

Nº Expediente (A rellenar por la Administración)

9.1-

SOLICITUD LICENCIA MUNICIPAL DE PARCELACIÓN / CERTIFICADO INNECESARIEDAD

DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre y apellidos o Razón social	DNI/CIF:	Datos de contacto:
		Teléfono:
Domicilio a efectos de notificación	Localidad:	Fax:
	C.P.:	
DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)		Correo Electrónico:
Nombre y apellidos	DNI:	

EXPONE:

De conformidad con el art. 31 de la Ordenanza Reguladora de Actuaciones Urbanísticas y de Actividades, en relación con los terrenos indicados en el presente escrito, **solicita** que le sea concedida **LICENCIA MUNICIPAL DE PARCELACIÓN/CERTIFICADO DE INNECESARIEDAD**.

DATOS DE LA LICENCIA SOLICITADA	
Descripción y objeto	
Situación de la/s finca/s	
Clasificación suelo (<i>marcar lo que proceda</i>):	
<input type="checkbox"/> Urbano	
<input type="checkbox"/> No urbanizable	
Nº fincas iniciales:	Nº fincas resultantes:
Fincas registrales iniciales:	
TECNICO REDACTOR DEL PROYECTO TÉCNICO	
Nombre	DNI/CIF Titulación

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (<i>marcar lo que proceda</i>) - NOTA: Ver información adicional en Anexo
<input type="checkbox"/> Fotocopia DNI/CIF del solicitante y, en su caso, escritura de constitución de la sociedad y de apoderamiento del representante.
<input type="checkbox"/> Notas simples de las fincas afectadas emitidas por el Registrador de la Propiedad dentro de los dos meses anteriores a la presentación de la solicitud.
<input type="checkbox"/> Certificación catastral descriptiva y gráfica de las fincas.
<input type="checkbox"/> Justificante del ingreso de la Tasa municipal.
<input type="checkbox"/> Proyecto Técnico con el contenido mínimo expresado en la letra d) del artículo 31.1 de la Ordenanza Municipal antes citada visado o, en su defecto, aportar certificado de colegiación emitido dentro de los diez días anteriores a la solicitud.
<input type="checkbox"/> En caso de certificado de innecesariedad de parcelación, justificación de la causa de innecesariedad.
<input type="checkbox"/> Señalamiento de alineaciones y rasantes si las fincas lindan con viario público.
<input type="checkbox"/> Solicitud de declaración de innecesariedad por el Ayuntamiento del señalamiento de alineaciones y rasantes si el viario público a que linda se encuentra abierto y urbanizado y no hubiera modificaciones.
<input type="checkbox"/> Otros (<i>enumerar</i>):

En su virtud,

SOLICITA, Que teniendo por presentado este escrito, junto con los documentos que al mismo se acompaña según relación, tenga por formulada solicitud de licencia municipal de parcelación/certificado de innecesariedad.

En _____, a _____ de _____ de 20 _____.

Firma del solicitante/representante.

Fdo.:.....

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales contenidos en este formulario son de carácter obligatorio y serán incorporados a un fichero cuyo responsable es el Ajuntament de Petrer, y su finalidad es el ejercicio de las funciones propias de esta Administración, adecuadas al objeto de su petición. Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación en relación a sus datos con carácter personal podrá dirigir escrito, adjuntando una fotocopia de su DNI, al Ajuntament de Petrer, Pl. de Baix, 1, 03610, Petrer (Alicante).

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE PETRER

ANEXO

(A la solicitud de Licencia Municipal de Parcelación/Certificado de Innecesariedad)

- El Proyecto técnico de parcelación/innecesariedad se presentará en formato papel y en formato digital PDF y DWG/DXF georreferenciado en el sistema de referencia ETRS89 y con la base cartográfica catastral, en el que se describirá el procedimiento de medición utilizado, fecha del levantamiento topográfico, precisión alcanzada, sistema de referencia geodésico, proyección de coordenadas y sistema cartográfico de representación o cartografía base del proyecto utilizada, y reseña de vértices topográficos utilizados si corresponde (reforma de la Ley Hipotecaria y del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario por la Ley 13/2015, de 24 de junio).
- La solicitud en suelo no urbanizable de parcelaciones urbanísticas (aquellas que dan lugar a parcelas con una superficie inferior a la unidad mínima de cultivo (UMC): 25.000 m²s en seco) y que, por tanto, tienen como finalidad la edificación, han de tener en cuenta las siguientes reglas:
 1. Estas reglas se deben cumplir en todas aquellas parcelas resultantes que queden con una superficie inferior a la UMC.
 2. La solicitud y aprobación de licencia de edificación es previa a la solicitud de licencia de parcelación, y se tramitará con el proyecto básico.
 3. Previamente a la aprobación de la licencia de edificación, el interesado deberá practicar nota marginal en el Registro de la Propiedad, haciendo constar la solicitud de licencia de edificación y la declaración de vinculación de la finca (o parte de ella) a la construcción a realizar.
 4. La licencia de edificación se aprobará condicionada a la obtención de la licencia de parcelación, no pudiendo comenzar las obras hasta la presentación del proyecto de ejecución que lo será una vez aprobada la licencia de parcelación.
 5. Aprobada la licencia de edificación, el interesado solicitará licencia de parcelación de la superficie vinculada a aquella.
 6. Previamente a la aprobación de la licencia de parcelación, el Ayuntamiento solicitará informe preceptivo a la Consellería competente en agricultura.
 7. La aprobación de la licencia de parcelación lo será condicionada a la finalización de la edificación en los plazos máximos fijados en la concesión de la licencia de edificación.